

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Codigo	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata
	<b>(01) POLICIA MUNICIPAL</b>					
1.01	POR NEGARSE AL CONTROL Y/O INSPECCION MUNICIPAL	MG	50%	2075,00		
1.02	POR FALTAMIENTO DE PALABRA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O A LOS FISCALIZADORES AUTORIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD	MG	50%	2075,00		
1.03	POR AGRESION FISICA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O A LOS FISCALIZADORES AUTORIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD	MG	75%	3112,50		
1.04	POR HACER CASO OMISO A LAS NOTIFICACIONES Y NEGARSE A FIRMAR Y/O RECIBIRLAS	L	20%	830,00		
1.05	POR ROMPER O ESCRIBIR INDEBIDAMENTE EN LA NOTIFICACION	L	20%	830,00		
1.06	POR NO COLOCAR LA BANDERA NACIONAL CUANDO LA MUNICIPALIDAD LO DECRETE - CASA PARTICULAR - LOCAL COMERCIAL	L L	10% 20%	415,00 830,00		
1.07	POR MANTENER LOS SIMBOLOS PATRIOS EN MAL ESTADO O DETERIORADOS	L	10%	415,00		
1.08	POR EXPENDER LICOR DURANTE LEY SECA O CUANDO LA MUNICIPALIDAD LO PROHIBA	MG	100%	4150,00		
1.09	POR REABRIR UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL CLAUSURADO POR LA MUNICIPALIDAD	MG	200%	8300,00		CLAUSURA DEFINITIVA DENUNCIA AL MINISTERIO PUBLICO
1.10	POR RETIRAR, DESTRUIR, VARIAR O MODIFICAR LOS AFICHES DE CLAUSURA, DEMOLICION, PARALIZACION DE OBRA O CUALQUIER OTRO MEDIO SIMILAR INSTALADO POR DISPOSICION MUNICIPAL	MG	50%	2075,00		TAPIADO DENUNCIA AL MINISTERIO PUBLICO
1.11	POR LA VENTA DE MATERIALES DE CONTRUCCION EN LA VIA PUBLICA	L	20%	830,00	RETENCION	
1.12	POR EJERCER EL COMERCIO AMBULATORIO EN ZONAS DECLARADAS RIGIDAS	L	20%	830,00	RETENCION	
1.13	POR PERMITIR VENDEDORES AMBULANTES EN EL INTERIOR DE SU ESTABLECIMIENTO	L	10%	415,00		
1.14	POR DAR PROTECCION A VENDEDORES INFORMALES PARA EVITAR LA RETENCION O EL DECOMISO, OBSTACULIZANDO LA LABOR DE FISCALIZACION	L	20%	830,00		
1.15	POR INSTALAR KIOSKOS O PUESTOS DE CUALQUIER MATERIAL EN LA VÍA PÚBLICA, PISTAS, VEREDAS, ZONA DE AREAS VERDES Y/O PLAZUELAS,	G	30%	1245,00		RETIRO
1.16	POR REALIZAR DENUNCIAS MALICIOSAS	G	30%	1245,00		
	<b>(2) LICENCIAS Y AUTORIZACIONES</b>					
2.01	POR APERTURAR Y/O CONDUCIR UN ESTABLECIMIENTO SIN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: - NIGHT CLUB, DISCOTECA. SALON DE BAILE. BAR, VIDEO PUB, KARAOKE Y OTROS SIMILARES DONDE SE EXPENDA Y CONSUMA LICORES - MERCADO DE ABASTO. CENTRO COMERCIAL, GALERIA COMERCIAL - COMERCIO MAYORISTA, DISTRIBUIDORA, ACTIVIDAD FINANCIERA - COMERCIO, INDUSTRIA Y/O ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO EN GENERAL - COMERCIO MINORISTA EN URB Y PP. JJ. HASTA 20.00 M <sup>2</sup> DE AREA. Y CESIONARIOS.	MG MG MG L L	100% 100% 50% 20% 15%	4150,00 4150,00 2075,00 830,00 622,50	CLAUSURA TEMPORAL CLAUSURA TEMPORAL CLAUSURA TEMPORAL CLAUSURA TEMPORAL CLAUSURA TEMPORAL	EMITIR RESOLUCION DE SANCION
2.02	POR CAMBIAR Y/O AMPLIAR EL GIRO, SEGÚN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	MG	50%	2075,00	CLAUSURA TEMPORAL	REVOCATORIA DE LICENCIA
2.03	POR AMPLIAR EL AREA COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO, SEGÚN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	MG	50%	2075,00	CLAUSURA TEMPORAL	REVOCATORIA DE LICENCIA
2.04	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE EL ORIGINAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	L	20%	830,00		
2.05	POR NEGARSE A DAR INFORMACION A LA POLICIA MUNICIPAL Y/O A LOS FISCALIZADORES AUTORIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD	G	30%	1245,00		CLAUSURA TEMPORAL
2.06	POR NO COMUNICAR EL CIERRE O CESE DE ACTIVIDAD ECONOMICA DEL LOCAL.	L	10%	415,00		
2.07	POR PROMOVER O PERMITIR EL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE SE ALTERE EL ORDEN PUBLICO MEDIANTE EL OFRECIMIENTO DE UN BIEN O SERVICIO EN LA VIA PUBLICA	G	30%	1245,00		CLAUSURA TEMPORAL
2.08	POR REALIZAR ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDO POR LA ZONIFICACION DONDE SE UBICA EL ESTABLECIMIENTO	MG	50%	2075,00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
2.09	POR VENDER GAS EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS PARA AQUELLO Y QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD MINIMO	MG	50%	2075,00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
2.10	POR USO INDEBIDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL EXHIBIR CUALQUIER TIPO DE MERCADERIAS O REALIZAR ACTIVIDAD ECONOMICA EN AREAS DE DOMINIO PUBLICO (ESTANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO EN LA AUTORIZACION)	G	30%	1245,00	RETENCION	EN CASO DE REINCIDENCIA REVOCATORIA DE LICENCIA

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
2.11	POR OPERAR Y/O FUNCIONAR EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO POR LA MUNICIPALIDAD	MG	75%	3112,50	CLAUSURA TEMPORAL	EN CASO DE REINCIDENCIA REVOCATORIA DE UCENCIA
2.12	POR PERMITIR LA ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO O SE ATENTE CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES AL INTERIOR Y EN LOS EXTERIORES DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	MG	50%	2075,00		EN CASO DE REINCIDENCIA REVOCATORIA DE UCENCIA
2.13	POR PERMITIR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN UN ESTABLECIMIENTO QUE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, POR SUJETO DISTINTO QUE NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEBIDA PARA CESIONARIOS	G	30%	1245,00		EN CASO DE REINCIDENCIA REVOCATORIA DE UCENCIA
2.14	POR PRESENTAR DOCUMENTOS, O DECLARACIONES JURADAS FALSAS. ADULTERADAS Y/O INCOMPLETAS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SIN PERJUICIO DE LA ACCION PENAL	MG	300%	12450,00		CLAUSURA DEFINITIVA REVOCATORIA DE LICENCIA
2.15	POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL USO Y EXPLOTACION DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	MG	100%	4150,00		CLAUSURA TEMPORAL
2.16	POR ENCONTRAR INSTALADAS O FUNCIONANDO MAQUINAS TRAGAMONEDAS NO AUTORIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD	G	50%	2075,00		CLAUSURA TEMPORAL
2.17	POR PERMITIR EL INGRESO A MENORES DE EDAD A CENTROS NOCTURNOS. DISCOTECAS, TRAGAMONEDAS JUEGOS DE BILLAR Y OTROS APTOS SOLO PARA ADULTOS	MG	100%	4150,00	CLAUSURA TEMPORAL	EN CASO DE REINCIDENCIA CLAUSURA DEFINITIVA Y REVOCATORIA DE UCENCIA
2.18	POR PERMITIR EL INGRESO DE MENORES DE EDAD CON UNIFORME ESCOLAR Y EN HORARIO DE CLASES A CINES, JUEGOS PIMBALL. JUEGOS NINTENDO, CABINAS DE INTERNET Y OTROS SIMILARES	G	25%	1037,50		CLAUSURA TEMPORAL
2.19	POR REALIZAR ACTIVIDADES MENORES (POLLADAS. CHICHARRONADAS Y AFINES) SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	L	10%	415,00		
2.20	POR HABER INSTALADO PARA USO PUBLICO TELEFONOS MONEDEROS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	MG	100%	4150,00		
2.21	POR NEGARSE A PROPORCIONAR INFORMACION DE LOS CONDUCTORES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, QUE SE ENCUENTRAN EN SU PROPIEDAD	G	30%	1245,00		
	(03) ANUNCIOS Y PROPAGANDAS					
3.01	POR PEGAR AFICHES Y/O REALIZAR PINTAS DE CUALQUIER TIPO EN POSTES Y PAREDES DE LOS BIENES PUBLICOS Y PRIVADOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL: - PROMOTORES - AUSPICIADORES - ENCARGADOS PEGATINA	MG G L	100% 25% 10%	4150,00 1037,50 415,00	DECOMISO	
3.02	POR PEGAR AFICHES FUERA DE LA CARTELERA MUNICIPAL	L	20%	830,00		
3.03	POR COLOCAR BANDEROLAS, GIGANTOGRAFIAS Y/O PANCARTAS PUBLICITARIAS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	G	25%	1037,50	RETENCION	
3.04	POR NO RETIRAR LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD VENCIDO EL PLAZO AUTORIZADO (BANDEROLAS. GIGANTOGRAFIAS Y/O PANCARTAS)	L	20%	830,00		
3.05	POR INSTALAR TOLDOS SIN CONTAR CON LA AUTORIZACION MUNICIPAL	G	25%	1037,50		
	POR CARECER DE AUTORIZACION MUNICIPAL DE ANUNCIO ADOSADO FRONTALMENTE A LA FACHADA	L	15%	622,50		
3.06	POR CARECER DE AUTORIZACION MUNICIPAL PARA INSTALAR ANUNCIO PUBLICITARIO EXTERIOR EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO: - LETRERO. PANEL SIMPLE, MURAL, VITRINA Y/O EN VEHICULOS - ANUNCIO LUMINOSO Y/O ILUMINADO	L L	15% 20%	622,50 830,00		
3.07	POR CARECER DE AUTORIZACION MUNICIPAL PARA INSTALAR ANUNCIO PUBLICITARIO EXTERIOR EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO. - PANEL MOMUMENTAL (SE CONSIDERA LA INSTALACION DE LA ESTRUCTURA PUBLICITARIA) - LETRERO, PANEL SIMPLE, ANUNCIO LUMINOSO Y/O ILUMINADO	MG MG	100% 50%	4150,00 2075,00	RETIRO	RETIRO
3.08	POR CARECER DE AUTORIZACION MUNICIPAL PARA INSTALAR PANEL PUBLICITARIO EN TECHO.	MG	100%	4150,00		
3.09	POR INSTALAR ANUNCIO PUBLICITARIO EXTERIOR EN FORMA DISTINTA A LA AUTORIZADA	MG	50%	2075,00		
3.10	POR INSTALAR ANUNCIOS Y/O PUBLICIDAD EXTERIOR EN CONTRA DE LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O CUYOS EXPEDIENTES HAN SIDO DENEGADOS	MG	100%	4150,00		RETIRO
3.11	POR NO PRESENTAR LA DECLARACION JURADA DE CONTINUIDAD DE ANUNCIO PUBLICITARIO EXTERIOR PRIVADO, SEGÚN FECHA ESTABLECIDA	L	15%	622,50		
3.12	POR NO REALIZAR EL PAGO DEL DERECHO POR EL APROVECHAMIENTO DE UN BIEN DE DOMINIO PUBLICO POR INSTALAR ANUNCIO PUBLICITARIO SEGÚN FECHA ESTABLECIDA	G	25%	1037,50		RETIRO
3.14	POR INSTALAR SEÑALIZADORES DE CALLE CON PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	L	20%	830,00	RETIRO	

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Codigo	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata
3.15	POR PERMITIR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE LA INSTALACION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACION MUNICIPAL	MG	50%	2075,00		
3.16	POR REPARTIR VOLANTES O REALIZAR PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	L	20%	830,00	DECOMISO	
3.17	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE EL ORIGINAL DE LA AUTORIZACION PARA INSTALACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	L	20%	830,00		
	(04) ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS Y DEPORTIVOS					
4.01	POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA REALIZAR ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS (PROPIETARIO DEL LOCAL)	MG	100%	4150,00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
4.02	POR CARECER DE AUTORIZACION PARA REALIZAR ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS (ORGANIZADOR)	MG	50%	2075,00	SUSPENSION DEL EVENTO	
4.03	POR PERMITIR REALIZAR ESPECTACULOS PUBLICOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL (PROPIETARIO DEL LOCAL)	G	25%	1037,50		CLAUSURA TEMPORAL
4.04	POR CARECER DE INSPECCION TECNICA DE DEFENSA CIVIL PARA LA REALIZACION DEL ESPECTACULO	L	20%	830,00	SUSPENSION DEL EVENTO	
4.05	POR FALSEAR Y/O LLENAR EN FORMA INCOMPLETA LA DECLARACION JURADA PARA LA AUTORIZACION DEL ESPECTACULO PUBLICO NO DEPORTIVO	L	20%	830,00		
4.06	POR VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE 18 AÑOS EN EL ESPECTACULO PUBLICO	MG	50%	2075,00		CLAUSURA TEMPORAL
4.07	POR PERMITIR TRABAJAR A MENORES DE EDAD EN ESPECTACULOS O EN ESTABLECIMIENTOS SOLO APTOS PARA ADULTOS	MG	50%	2075,00		CLAUSURA TEMPORAL
4.08	POR VENDER TARJETAS Y/O TICKETS U OTROS SIMILARES SIN HABERLOS DECLARADOS	L	10%	415,00		
4.09	POR NO CONTAR CON BOLETERIA PARA LA VENTA DE ENTRADAS	L	10%	415,00		
4.10	POR NO PRESENTAR LOS BOLETOS PARA EL SELLADO	L	10%	415,00		
4.11	POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE ARTISTAS PROGRAMADOS Y/O RETRAZO EN EL INICIO POR MAS DE 30 MINUTOS	L	20%	830,00		
4.12	POR COBRAR INGRESOS A ESPECTACULOS PUBLICOS NO ENTREGANDO BOLETOS	L	20%	830,00		
4.13	POR SUSPENDER LA PROGRAMACION DE LA FUNCION SIN AUTORIZACION O CONOCIMIENTO MUNICIPAL	L	20%	830,00		
4.14	POR NEGARSE A LA DEVOLUCION DEL VALOR DE LAS ENTRADAS CUANDO NO SE REALIZA EL ESPECTACULO	L	20%	830,00		
4.15	POR COBRAR PRECIOS DISTINTOS A LOS QUE FIGURAN EN LOS BOLETOS O TARJETAS DE INGRESOS A ESPECTACULOS AUTORIZADOS SIN EL CONSENTIMIENTO DEL FISCALIZADOR	L	20%	830,00		
4.16	POR PRESENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACION FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO	L	20%	830,00		
4.17	POR NO PRESENTAR LA DECLARACION JURADA AL IMPUESTO AL PIMBALL	L	10%	415,00		
4.18	POR PERIFONEAR SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	L	20%	830,00		
4.19	POR NEGARSE AL CONTROL Y/O FISCALIZACION DEL ESPECTACULO PUBLICO DEPORTIVO Y NO DEPORTIVO	MG	50%	2075,00		
4.20	POR NO PAGAR EL 5% DE ALQUILER DEL ESTADIO PARA ESPECTACULOS DEPORTIVOS					
	SEGUNDA	L	10%	415,00		
	PRIMERA	L	20%	830,00		
	COPA PERU Y PROFESIONAL	G	30%	1245,00		
	(05) SEGURIDAD Y DEFENSA CIUDADANA					
5.01	POR CARECER O TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL - NIGHT CLUB. DISCOTECA. SALON DE BAILE. BAR. VIDEO PUB, KARAOKE Y OTROS SIMILARES DONDE SE EXPENDE Y CONSUMA LICORES - MERCADO DE ABASTO. CENTRO COMERCIAL. GALERIA COMERCIAL - COMERCIO MAYORISTA, DISTRIBUIDORA, ACTIVIDAD FINANCIERA - COMERCIO, INDUSTRIA Y/O ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO EN GENERAL - COMERCIO MINORISTA EN URB. Y PP. JJ HASTA 20.00 M2 DE AREA	MG MG G L L	50% 50% 30% 20% 15%	2075,00 2075,00 1245,00 830,00 622,50	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA TEMPORAL CLAUSURA TEMPORAL CLAUSURA TEMPORAL CLAUSURA TEMPORAL CLAUSURA TEMPORAL
5.02	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE EL ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL	L	15%	622,50		
5.03	POR NO CONTAR CON SEÑALIZACION DE SEGURIDAD, RUTAS DE EVACUACION EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O PRIVADOS	L	20%	830,00		
5.04	POR TENER INSTALACIONES ELECTRICAS EN MAL ESTADO, EXPUESTAS SIN ENTUBAR Y/O CABLES MELLIZOS EN LOCAL COMERCIAL	L	20%	830,00		
5.05	POR NO CONTAR CON PLAN DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE EMERGENCIA	L	20%	830,00		
5.06	POR CONSTATAR RIESGO LEVE EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ENTIDADES O INSTITUCIONES PUBLICAS	L	10%	415,00		
5.07	POR CONSTATAR RIESGO MODERADO INMINENTE EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ENTIDADES O INSTITUCIONES PUBLICAS	G	25%	1037,50		CLAUSURA TEMPORAL

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata
5.08	POR CONSTATAR RIESGO ALTO INMINENTE EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ENTIDADES O INSTITUCIONES PUBLICAS	MG	50%	2075,00	CLAUSURA TEMPORAL	
5.09	POR HABER REALIZADO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL MODIFICACIONES ESTRUCTURALES, AMPLIACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ENTIDADES PUBLICAS QUE POSEAN CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL VIGENTE.	G	25%	1037,50		CLAUSURA TEMPORAL
5.10	POR NO EXHIBIR CARTELES ESPECIFICANDO LA CAPACIDAD MAXIMA DE AFORO DEL LOCAL	L	10%	415,00		
5.11	POR CARECER DE EXTINGUIDOR CONTRA INCENDIOS, AL MOMENTO DE LA INSPECCION - FABRICAS, GRIFOS - RESTAURANTES, PANADERIAS Y LOCALES DE SERVICIOS EN GENERAL - COMERCIO Y PRESTACION DE SERVICIO MENOR	MG L L	50% 20% 10%	2075,00 830,00 415,00		
5.12	POR TENER EXTINGUIDOR CON FECHA DE CARGA VENCIDA YO CANTIDAD INSUFICIENTE - FABRICAS, GRIFOS - RESTAURANTES, PANADERIAS Y LOCALES DE SERVICIOS EN GENERAL - COMERCIO Y PRESTACION DE SERVICIO MENOR	MG L L	50% 20% 10%	2075,00 830,00 415,00		
5.13	POR CARECER DE MEDICAMENTOS BASICOS DE PRIMEROS AUXILIOS EN LOCALES COMERCIALES	L	10%	415,00		
5.14	POR UTILIZAR AREAS DEL GRIFO COMO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	L	10%	415,00		
5.15	POR CARECER DE CARTELES "PROHIBIDO FUMAR" Y/O "APAGUE SU MOTOR" EN LOS GRIFOS	L	20%	830,00		
5.16	POR NO TENER EL LETRERO QUE INDIQUE EL OCTANAJE DE GASOLINA O PETROLEO	L	20%	830,00		
5.17	POR VENDER COMBUSTIBLE A VEHICULOS CON EL MOTOR ENCENDIDO	L	20%	830,00		
5.18	POR PERMITIR Y/O REALIZAR LAVADO Y ENGRASE, SOPLETEOS. CAMBIO DE ACEITE. ENLLANTE Y DESENLLANTE EN LA VIA PUBLICA	L	20%	830,00		
5.19	POR CARECER DE CARNE DE SANIDAD O TENERLO VENCIDO AL MOMENTO DE LA INSPECCION	L	10%	415,00		
5.20	POR ARROJAR DESPERDICIOS DE COMIDA EN LA VIA PUBLICA	L	10%	415,00		
5.21	POR TRABAJAR O PERMITIR TRABAJAR A PERSONAS CON HERIDAS EN LAS MANOS O ENFERMEDADES INFECCIOCONTAGIOSAS	L	10%	415,00		
5.22	POR UTILIZAR RESTOS DE COMIDA EN LA PREPARACION DE NUEVAS COMIDAS	L	10%	415,00	DECOMISO	
5.23	POR INYECTAR AGUA A LAS AVES SACRIFICADAS O DESPLUMARLAS USANDO AGUA CON COLORANTES PARA DARLE MAYOR PESO Y COLOR	L	20%	830,00	DECOMISO	
5.24	POR ELABORAR PAN CON FALTA DE PESO	L	10%	415,00	DECOMISO	
5.25	POR UTILIZAR PETROLEO Y/O KEROSENE EN LA ELABORACION DE PAN	L	10%	415,00		
5.26	POR UTILIZAR BALANZAS SIN MANTENIMIENTO, DESNIVELADOS, POR LO QUE EXPENDE MENOR PESO A LO SOLICITADO - FABRICAS Y DISTRIBUIDORES - COMERCIO MAYORISTA - COMERCIO MINORISTA, PUESTOS DE MERCADOS Y AMBULANTES	MG L L	50% 15% 10%	2075,00 622,50 415,00	RETENCION	
5.27	POR CARECER DE FACTURA DE PROCEDENCIA	L	10%	415,00		
5.28	POR EXPENDER O ALQUILAR VIDEOS, REVISTAS O ARTICULOS PORNOGRAFICOS A MENORES DE EDAD	MG	50%	2075,00	RETENCION	
5.29	POR EXHIBICION DE MATERIAL PORNOGRAFICO, SIN PROTECCION Y EL ROTULO DE PROHIBIDO PARA MENORES.	G	25%	1037,50	RETENCION	
5.30	POR LA VENTA DE PRODUCTOS PIROTECNICOS O DETONANTES SIN LA AUTORIZACION RESPECTIVA	MG	50%	2075,00	DECOMISO	
5.31	POR VENDER EN FORMA AMBULATORIA. ARTICULOS NO APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y/O ATENTE CONTRA LA VIDA Y SALUD DE LAS PERSONAS	L	10%	415,00	DECOMISO	
5.32	POR REALIZAR REPARACIONES MECANICAS. PINTADOS DE AUTOMOVILES. CARPINTERIA , CERRAJERIA Y/O OTROS EN LA VIA PUBLICA	L	20%	830,00	RETENCION INMEDIATA	CLAUSURA TEMPORAL (15 DIAS)
5.33	POR OCUPAR CON CHATARRA LA VIA PUBLICA	L	10%	415,00	RETIRO	
5.34	POR DEJAR VEHICULOS DE CUALQUIER TIPO EN ESTADO DE ABANDONO EN LA VIA PUBLICA	L	20%	830,00		RETIRO
5.35	POR DEJAR RESTOS DE ACEITE EN LA VIA PUBLICA	L	10%	415,00		
5.36	POR OCUPAR CON MERCADERIAS Y OTROS PRODUCTOS FUERA DE SU ESTABLECIMIENTO. EN AREAS Y ESPACIOS DE DOMINIO PUBLICO	G	25%	1037,50	RETENCION	CLAUSURA TEMPORAL (15 DIAS)
5.37	POR PERMITIR EL INGRESO DE PERSONAS QUE EJERCEN EL MERETRICIO CLANDESTINO EN HOTELES. HOSPEDAJES. HOSTALES Y OTROS.	MG	100%	4150,00		CLAUSURA TEMPORAL (15 DIAS)
5.38	POR PERMITIR EL INGRESO A LAS PAREJAS SIN EL REGISTRO RESPECTIVO A LOS HOTELES, HOSTALES. CASAS DE HOSPEDAJE Y OTROS	G	30%	1245,00		CLAUSURA TEMPORAL (15 DIAS)
5.39	POR OCUPAR CON LETREROS, ANUNCIOS MOVILES. MESAS, CARRETAS, ANDAMIOS Y/O OTRAS MERCADERIAS EN LA VIA PUBLICA	L	15%	622,50	RETENCION	RETENCION
5.40	POR INSTALACION DE PUERTAS QUE AFECTEN O INVADAN LA VIA PUBLICA	L	20%	830,00		
5.41	POR OBSTACULIZAR O DIFICULTAR EL LIBRE ACCESO A ESTABLECIMIENTOS O POR LA VEREDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ANUNCIOS PUBLICITARIOS. MERCADERIAS U OTROS OBJETOS)	L	20%	830,00		
5.42	POR NO IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA EL LIBRE ACCESO A ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRESTA SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	L	10%	415,00		

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Codigo	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata
	<b>(06) MERCADOS</b>					
6.01	POR CAMBIO DE GIRO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL (EN PUESTO DE MERCADO O CENTRO COMERCIAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL).	L	10%	415,00		
6.02	POR REMODELACION Y/O MODIFICACION DE PUESTOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL (DENTRO DE MERCADO O CENTRO COMERCIAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL)	L	10%	415,00		
6.03	POR EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE PUESTOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL (EN MERCADO O CENTRO COMERCIAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL).	L	20%	830,00		
6.04	POR CARECER DE NUMERACION EN LOS PUESTOS DE MERCADO O CENTRO COMERCIAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	L	10%	415,00		
6.05	POR CERRAR EL PUESTO POR MAS DE OCHO DIAS SIN AUTORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD (EN PUESTO DE MERCADO O CENTRO COMERCIAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL)	L	10%	415,00		REVERSION DE PUESTO
6.06	POR OCUPAR CON MERCADERIAS O BULTOS Y/O VENDER PRODUCTOS EN GENERAL EN LOS PASADIZOS FUERA DE SUS PUESTOS	L	10%	415,00	RETENCION	
6.07	POR TENER LOS PASADIZOS TUGURIZADOS, OCUPANDO CON DIVERSAS MERCADERIAS. INCUMPLIENDO LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR DEFENSA CIVIL (MERCADO DE ABASTOS O CENTRO COMERCIAL)	MG	200%	8300,00		CLAUSURA TEMPORAL
6.08	POR EXPENDER LICOR EN LOS PUESTOS DE MERCADOS O CENTRO COMERCIAL	L	20%	830,00		
6.09	POR VENDER CARNE DE ANIMALES DE CONSUMO NO SACRIFICADO EN CAMAL (MATANZA CLANDESTINA)	L	20%	830,00	DECOMISO	
6.10	POR BENEFICIAR ANIMALES PARA CONSUMO (VACUNO, CAPRINOS, OVINOS, PORCINOS Y/O BOVINOS) EN LOCALES CLANDESTINOS	MG	50%	2075,00	DECOMISO	
6.11	POR VENDER CARNES ROJAS Y OTROS (MENDUCIAS) SIN GUIA, LIBRETAS Y/O AUTORIZACION MUNICIPAL	L	20%	830,00	DECOMISO	
6.12	POR CRIAR Y/O PERMITIR LA PRESENCIA DE ANIMALES DOMESTICOS EN LOCALES COMERCIALES	L	10%	415,00		
6.13	POR CARECER DE LISTA DE PRECIOS A LA VISTA DEL PUBLICO: - MAYORISTA - MINORISTA	L L	20% 10%	830,00 415,00		
6.14	POR FOMENTAR ESCANDALO EN MERCADOS Y ESTABLECIMIENTOS DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	L	10%	415,00		
	<b>(07) ORNATO</b>				RETENCION	
7.01	POR LAVAR CARROS EN LA VIA PUBLICA EN ZONA DECLARADA MONUMENTAL	L	10%	415,00		
7.02	POR ARROJAR AGUAS DE CUALQUIER TIPO, EN LA VIA PUBLICA; - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS - CASA VIVIENDA - VENDEDORES AMBULANTES ESTACIONARIOS - CANALES DE REGADIO	L L L MG	20% 10% 5% 100%	830,00 415,00 207,50 4150,00		
7.03	POR ENSUCIAR LA VIA PUBLICA A CONSECUENCIA DEL COMERCIO AMBULATORIO, EL TRANSPORTE	L	10%	415,00		
7.04	POR TENER EN MALAS CONDICIONES LA FACHADA DEL INMUEBLE, SUCIAS, CON PINTURA DETERIORADA ATENTANDO CONTRA EL ORNATO URBANO	L	10%	415,00		
7.05	POR ALMACENAR BASURA O DESECHOS SOLIDOS DENTRO DE VIVIENDA EN EL PERIMETRO URBANO	L	20%	830,00		
7.06	POR CRIAR OVINOS, CAPRINOS, PORCINOS Y OTROS ANIMALES MAYORES	L	20%	830,00		
	<b>(8) CABINAS DE INTERNET</b>					
8.01	POR PERMITIR EL ACCESO A MATERIAL PORNOGRAFICOS Y/O NO CONTAR CON ESPACIOS ADECUADOS PARA LOS MENORES DE EDAD.	MG	50%	2075,00		CLAUSURA TEMPORAL
8.02	POR NO IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD QUE IMPIDAN EL ACCESO A MATERIAL PORNOGRAFICO A MENORES DE EDAD	MG	50%	2075,00		CLAUSURA TEMPORAL
8.03	POR NO EXHIBIR EN EL ESTABLECIMIENTO AVISOS DE PROHIBICION AL ACCESO DE MATERIAL PORNOGRAFICO A MENORES DE EDAD (MEDIDAS MINIMAS DE 0,30 X 0,050 CM ).	L	20%	830,00		
8.04	POR NO COLOCAR INFORMACION SIMPLE, POR CADA CABINA. QUE INDIQUEN A LOS MENORES DE EDAD LA PROHIBICION DE NAVEGAR EN PAGINAS WEB O SIMILARES DE CONTENIDO PORNOGRAFICO. (EN FORMATO A-4).	L	10%	415,00		
8.05	POR PERMITIR EL ACCESO A MENORES DE EDAD PASADO LAS 22.00 HORAS	G	30%	1245,00		CLAUSURA TEMPORAL
	<b>(9) COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS</b>					
9.01	POR COMERCIALIZAR O FACILITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD	MG	100%	4150,00		

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata
9.02	POR PERMITIR, PROMOVER O DAR FACILIDADES PARA EL CONSUMO DE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA O EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE.	MG	50%	2075,00		CLAUSURA TEMPORAL
9.03	POR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA Y/O EN EL INTERIOR DE VEHICULOS ESTACIONADOS EN AREAS Y VIAS PUBLICAS	L	20%	830,00		Retención de Vehículo Retención de la Lic. De Conducir (D.S. 03-03-MTC)
9.04	POR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD	MG	100%	4150,00	CLAUSURA TEMPORAL	
9.05	POR COMERCIALIZAR BEBIDAS ALCOHOLICAS AL INTERIOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACION DEL ORGANICO COMPETENTE, DE FORMA EVENTUAL Y TRANSITORIA	L	20%	830,00		CLAUSURA TEMPORAL
9.06	POR VENDER, DISTRIBUIR. SUMINISTRAR Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ESPECTACULOS O ACTIVIDADES DESTINADAS A MENORES DE EDAD.	MG	100%	4150,00		CLAUSURA TEMPORAL
9.07	POR COMERCIALIZAR BEBIDAS ALCOHOLICAS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO POR LA MUNICIPALIDAD	MG	75%	3112,50	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
9.08	EXPENDER EN EXCESO O DAR FACILIDADES PARA EL COSUMO EN DEMASIA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA EXPENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS COMO COMPLEMENTO DE COMIDA	L	15%	622,50		CLAUSURA TEMPORAL
9.09	POR NO COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO, CARTELES CON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES "PROHIBIDO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE 18 AÑOS" . "SI HAS INGERIDO BEBIDAS ALCOHOLICAS, NO MANEJES", "EN ESTE LOCAL LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ES DE ... HASTA LAS..."	L	10%	415,00		CLAUSURA TEMPORAL
9.10	POR FUNCIONAR DISCOTECAS. SALONES DE BAILE. VIDEO PUB, KARAOKE Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS CUYO GIRO PRINCIPAL SEA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENOS DE 100 METROS LINEALES Y/O RADIALES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MG	75%	3112,50		CLAUSURA DEFINITIVA
	(10) INSTALACION DE PROPAGANDA POLITICA					
10.01	POR FIJAR CARTELES, Y/O BANDEROLAS, PEGAR AFICHES. Y/O DIBUJAR PROPAGANDA ELECTORAL EN UBICACIONES NO AUTORIZADAS	MG	50%	2075,00	RETIRO	
10.02	POR NO RETIRAR Y/O BORRAR CADA UNA DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA (60) DIAS POSTERIORES A LOS COMICIOS ELECTORALES	MG	50%	2075,00	RETIRO	
10.03	POR EFECTUAR PINTAS, DESTRUIR O DETERIORAR LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA POR UNA ORGANIZACIÓN POLITICA	MG	50%	2075,00		
10.04	POR COLOCAR PROPAGANDA QUE IMPIDA U OBSTACULICE LA VISION DE OTRA PREVIAMENTE COLOCADA	MG	50%	2075,00		
10.05	POR EFECTUAR PROPAGANDA POLITICA EN ESPACIOS NO PERMITIDOS EN LOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD, ASI COMO EN LOS PARQUES DE LA JURISDICCION	MG	50%	2075,00		
10.06	POR EFECTUAR PROPAGANDA ELECTORAL EN CENTROS EDUCATIVOS E IGLESIAS	MG	50%	2075,00		
10.07	POR EFECTUAR PROPAGANDA ELECTORAL EN PREDIOS PRIVADOS SIN AUTORIZACION DEL PROPIETARIO	MG	50%	2075,00	RETIRO	
10.08	POR INSTALAR PROPAGANDA ELECTORAL EN POSTES EN GENERAL	MG	50%	2075,00		
10.09	POR INSTALAR PROPAGANDA ELECTORAL QUE AFECTE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DE EDIFICACIONES O QUE PUEDAN COMPROMETER LA SEGURIDAD	MG	50%	2075,00		
10.10	POR COLGAR. APOYAR O SOSTENER DE ALGUNA MANERA PROPAGANDA ELECTORAL EN ELEMENTOS VIVOS	MG	50%	2075,00		
10.11	POR INSTALAR PANELES QUE NO SE AJUSTE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS	MG	50%	2075,00		
10.12	POR INSTALAR PROPAGANDA ELECTORAL QUE LIMITE LA VISIBILIDAD DELA SEÑALIZACION DE TRANSITO O SEMAFOROS QUE AFECTE EL LIBRE PASO DE PEATONES O EL ADECUADO USO DEL MOBILIARIO URBANO O QUE OBSTRUYA EL ACCESO A INMUEBLES ESTACIONARIOS	MG	50%	2075,00	RETIRO	
10.13	POR NO COMUNICAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL LA INSTALACION DE PROPAGANDA ELECTORAL	MG	50%	2075,00		
10.14	POR DESACATO A LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES	G	30%	1245,00		
	(11) PARQUES Y JARDINES					
11.01	POR TALAR Y/O REALIZAR PODA SEVERA DE ARBOLES EN AREAS PUBLICAS	G	25%	1037,50		
11.02	POR DESTRUIR O TALAR ARBOLES DE AREAS PUBLICAS O HUARANGOS QUE PROTEGAN LAS DUNAS DE HUACACHINA	MG	50%	2075,00		
11.03	POR DESTRUIR, DAÑAR EN CHAMPAS, FLORES, PLANTAS. ARBOLES DE JARDINES DE LOS PARQUES Y AREAS VERDES PUBLICOS SIN PERJUICIO DE SU REPOSICION	L	10%	415,00		
11.04	POR DAÑAR LAS TOMAS DE AGUA EN PARQUES O AREAS VERDES PUBLICOS	L	20%	830,00		

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata
11.05	POR CEMENTAR, COLOCAR EMPEDRADOS, GRAS BLOCK O ACCIONES SIMILARES EN AREAS VERDES DE USO PUBLICO	G	30%	1245,00	DEMOLICION Y REPOSICION INMEDIATA	
11.06	POR PASTAR ANIMALES EN PARQUES Y AREAS VERDES PUBLICAS	L	10%	415,00		
11.07	POR EXTRAER ARENA O ARENILLA DE CERROS SIN AUTORIZACION	G	30%	1245,00		
	(12) BALNEARIO DE HUACACHINA					
12.01	POR NO UTILIZAR CHALECOS SALVAVIDAS	L	10%	415,00		
12.02	POR PERMITIR EL MANEJO DE BOTES DE PASEO A MENORES DE EDAD EN EL BALNEARIO DE HUACACHINA	L	10%	415,00		
12.03	POR TENER LOS BOTES DE PASEO EN MAL ESTADO	L	10%	415,00		
12.04	POR PRACTICAR ACTOS REÑIDOS CONTRA LA MORAL	L	20%	830,00		
12.05	POR ATENTAR CONTRA LA ECOLOGIA DEL BALNEARIO DE HUACACHINA	MG	50%	2075,00		
12.06	POR ARROJAR CUALQUIER TIPO DE DESECHO A LA LAGUNA DE HUACACHINA	L	10%	415,00		
12.07	POR DESTRUIR LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BALNEARIO DE HUACACHINA	L	10%	415,00		
12.08	POR EJECUTAR OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO SIN AUTORIZACION CONSIDERADO COMO INMUEBLE ALTERADOR DEL AMBIENTE URBANO MONUMENTAL DEL BALNEARIO DE HUACACHINA. (SE CONSIDERA LA UTILIZACION MATERIAL TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL. DRYWALL Y OTROS).	MG	75%	3112,50		
12.09	POR ALTERACION DE LA IMAGEN URBANA DEL AMBIENTE URBANO MONUMENTAL DEL BALNEARIO DE HUACACHINA POR EJECUTAR EDIFICACIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO CONSIDERADO INTANGIBLES	MG	50%	2075,00		
	(13) DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS					
13.01	POR OCUPACION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. DESMONTE, MAQUINARIA Y OTROS EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	G	25%	1037,50	RETIRO	
13.02	POR HACER USO DE LA VIA PUBLICA PARA DEPOSITAR MATERIAL DE CONSTRUCCION. DESMONTE, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS U OTROS QUE OBSTACULIZAN EL LIBRE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL	G	30%	1245,00	RETIRO	
13.03	POR INSTALACION DE CISTERNAS Y TANQUES ELEVADOS SIN AUTORIZACION	L	10%	415,00		
13.04	POR INSTALACION DE CAJEROS AUTOMATICOS SIN AUTORIZACION	MG	50%	2075,00		
13.05	POR HABER COLOCADO O INSTALADO MODULOS TELEFONICOS PUBLICOS EN LAS VIAS DE DOMINIO PUBLICO SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL (POR CABINA)	MG	300%	12450,00		
13.06	POR EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCION, REMODELACION, AMPLIACION, MODIFICACION, SIN LICENCIA DE EDIFICACION SEGÚN LEY N° 29090 MODIFICADO POR LA LEY N° 29476 (POR PISO COMPLETO O PARCIAL)	MG	100%	4150,00	PARALIZACION DE LA OBRA	PARALIZACION DE OBRA Y DEMOLICION (EN CASO TRASGREDAN LAS NORMAS URBANISTICAS Y EDIFICATORIAS)
13.07	POR HABER EJECUTADO OBRAS DE COSTRUCCION. REMODELACION, AMPLIACION, MODIFICACION. SIN LICENCIA DE EDIFICACION (POR PISO COMPLETO O PARCIAL)	MG	100%	4150,00		DEMOLICION
13.08	POR DEMOLER SIN LICENCIA. (POR PISO COMPLETO O PARCIAL).	MG	50%	2075,00	PARALIZACION DE LA OBRA	
13.09	POR EFECTUAR OBRAS EN FORMA DISTINTA A LOS PLANOS APROBADOS O DEL PROYECTO SEGÚN MODALIDADES A, B y C.	MG	50%	2075,00	PARALIZACION DE LA OBRA	
13.10	POR NO CUMPLIR CON LEVANTAR LAS OBSERVACIONES REFERIDAS A LAS INSPECCIONES TECNICAS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES. NORMAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL Y/O ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO.	MG	50%	2075,00	PARALIZACION DE LA OBRA	
13.11	POR NEGARSE AL CONTROL DE OBRA Y OBSTACULIZAR LAS LABORES DE FISCALIZACION	G	30%	1245,00		PARALIZACION DE LA OBRA
13.12	POR EJECUCION DE OBRAS EN AREAS Y BIENES DE DOMINIO PUBLICO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL (INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD. TELECOMUNICACIONES, GAS NATURAL) 1 % DEL VALOR DE LA OBRA O PROYECTO	G				
13.13	POR CONSTRUCCION DE HUELLAS DE ACCESO VEHICULAR A COCHERA SOBRE AREAS PUBLICAS C/U	L	10%	415,00		DEMOLICION
13.14	POR CONSTRUIR RAMPAS, VEREDAS Y/O CERCAR AREAS DE DOMINIO PUBLICO (PARQUES, AREAS VERDES U OTRAS)	MG	50%	2075,00	PARALIZACION DE LA OBRA Y DEMOLICION INMEDIATA	
13.15	POR INVASION DE AREAS COMUNES DE PROPIEDAD HORIZONTAL (CONJUNTOS HABITACIONALES, UNIDADES VECINALES, ETC)	L	10%	415,00		DEMOLICION
13.16	POR HABER INSTALADO ANTENAS VERTICALES SIN LA DEBIDA AUTORIZACION MUNICIPAL. (SIN CONSIDERAR SU FUNCIONAMIENTO). - RADIOAFICIONADO, REDES INALAMBRICAS, INTERNET - TORRES DE TELECOMUNICACIONES	MG MG	500% 1000%	20750,00 41500,00		

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
	- RADIO COMERCIAL Y/O TV.	MG	2000%	83000,00		
13.17	POR HABER INSTALADO ANTENAS PARABOLICAS SIN LA DEBIDA AUTORIZACION MUNICIPAL. (SIN CONSIDERAR SU FUNCIONAMIENTO), - RADIO COMERCIAL Y/O TV - EMPRESA DE CABLE	MG MG	2000% 3000%	83000,00 124500,00		
13.18	POR VENDER TERRENOS RUSTICOS CON CARACTERISTICAS URBANAS, LOTIZACIONES INFORMALES QUE NO CUENTAN CON LA APROBACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE HABILITACIONES URBANAS 10% VALOR DEL TERRENO RUSTICO	G				
13.19	POR APERTURA DE PUERTA O VENTANA SIN AUTORIZACION: - PUERTA COMERCIAL - PUERTA RESIDENCIAL - VENTANA	G L L	25% 20% 10%	1037,50 830,00 415,00		
13.20	POR CONSTRUIR ESCALERA EN ACCESO QUE OCUPA AREA PUBLICA	MG	50%	2075,00		DEMOLICION
13.21	POR COLOCACION DE CERCO ELECTRICO SIN AUTORIZACION 50% DEL VALOR DE LA INSTALACION	G				
13.22	POR INVADIR AREAS DE RETIRO MUNICIPAL Y OCHAVOS POR M <sup>2</sup>	L	10%	415,00		DEMOLICION
13.23	POR INVASION DE VIAS Y AREAS PUBLICAS POR M <sup>2</sup>	L	10%	415,00		DEMOLICION
13.24	POR CONSTRUIR EDIFICACIONES PRECARIAS EN EL INMUEBLE. AZOTEA TERRAZA O TERRENO BALDIO	G	25%	1037,50		DEMOLICION
13.25	POR CAMBIAR NUMERACIONES MUNICIPALES DE FINCAS SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACION	L	10%	415,00		
13.26	POR LA ROTURA DE PISTAS Y VEREDAS SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL POR ML	MG	50%	2075,00		EJECUCION Y RESTITUCION
13.27	POR REPARACIONES DEFECTUOSAS DE PISTAS, VEREDAS Y SARDINEL QUE HAN SIDO ROTOS CON AUTORIZACION MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE QUE EL INFRACTOR VUELVA A REPARAR LA OBRA	MG	100%	4150,00		EJECUCION Y RESTITUCION
13.28	POR NEGARSE A EXHIBIR LA LICENCIA DE CONSTRUCCION	G	25%	1037,50		
13.29	POR TENER CERCADO CON ALAMBRES DE PUAS EN LOS JARDINES	L	20%	830,00	RETIRO	
13.30	POR CONSTRUIR SIN PARAPETO DE SEGURIDAD. LA MISMA QUE DEBE TENER 0.90 MTS DE ALTURA	G	25%	1037,50		
13.31	POR CONSTRUIR CISTERNAS SIN TENER AUTORIZACION	L	20%	830,00		
13.32	POR NO ESTAR SELLADOS LOS PLANOS POR LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS	G	25%	1037,50		
13.33	POR CARECER DE CARTEL DE ING. RESPONSABLE DE LA OBRA	L	10%	415,00		
13.34	POR CONTINUAR TRABAJOS DE CONSTRUCCION CON LICENCIAS VENCIDAS	MG	50%	2075,00		PARALIZACION DE OBRAS
13.35	POR PREPARAR MEZCLAS DE BARRO Y CONCRETO EN LA VEREDA Y LA PISTA	L	20%	830,00	RETENCION	
13.36	POR DETERIORO DE PISTAS POR EL USO DE MEZCLA DE CONCRETO PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES	MG	50%	2075,00		
13.37	POR NO CERCAR TERRENO BALDIOS, INMUEBLES CON OBRAS DE EDIFICACION O DEMOLICION INCONCLUSAS. DESHABITADAS O EN ESTADO DE ABANDONO	G	25%	1037,50		
13.38	POR MANTENER EL INMUEBLE CON RESIDUOS SOLIDOS, DESMONTE O UTILIZARLO COMO DEPOSITO	G	20%	830,00		
13.39	POR CONSTRUIR EN TERRENO MUNICIPAL Y/O ALTERAR SU CONSTRUCCION SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	MG	100%	4150,00		DEMOLICION
13.40	POR CONSTRUIR CERCO, VEREDAS, SARDINELES Y OTRAS SIMILARES SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	L	20%	830,00		DEMOLICION
13.41	POR CONSTRUIR ROMPEMUELLES, GIBAS, HITOS U OTROS OBSTACULOS EN LAS PISTAS SIN AUTORIZACION	L	15%	622,50	DEMOLICION	
13.42	POR INSTALAR OBSTACULOS, REJAS, TRANQUERAS, CADENAS, CABALLETES, CASETAS U OTROS SIMILARES EN AREAS DE DOMINIO PUBLICO	L	15%	622,50	RETIRO	
13.43	POR FALTA DE SUPERVISION E INSPECCION TECNICA DE LA OBRA	MG	50%	2075,00		PARALIZACION DE OBRAS
13.44	POR DESTRUIR CERCOS, VEREDAS, SARDINELES, PISTAS, AREAS VERDES Y OTROS SIMILARES DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	MG	50%	2075,00		EJECUCION DE OBRA
13.45	POR CERRAR Y APROPIARSE DE AREAS PUBLICAS	G	30%	1245,00		DEMOLICION
13.46	POR NO PERMITIR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR, NO MANTENER LOS ESPACIOS LIBRES Y EXPONER A LOS TRANSEUNTES A LOS PELIGROS POR CONSTRUCCION DE OBRA	L	20%	830,00		
13.47	POR REALIZAR OBRAS PARA INSTALACION DE ANUNCIOS, POSTES, TORRES, ANTENAS Y OTROS SIMILARES, EN AREAS DE DOMINIO PÚBLICO, SIN AUTORIZACION MUNICIPAL.	MG	50%	2075,00		RETIRO
13.48	POR EJECUTAR TRABAJOS DE AMPLIACION Y/O REPARACION DE REDES DE AGUA, DESAGÜE, LUZ O TELEFONO SIN AUTORIZACION.	MG	50%	2075,00		
13.49	POR HABER APERTURADO ZANJAS SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	MG	50%	2075,00		
13.50	POR HABER CONSTRUIDO, HABILITADO O PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA CAMARA DE REGISTRO DE TELEFONO, SUB ESTACION SUBTERRANEA O AEREA DE ENERGIA ELECTRICA SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL. (POR CADA CAMARA)	MG	500%	20750,00		
13.51	POR HABER INSTALADO PERMANENTEMENTE POSTES DE MADERA, FIERRO O CONCRETO EN LAS VIAS DE DOMINIO PUBLICO SIN LA DEBIDA AUTORIZACION MUNICIPAL (POR CADA POSTE).	MG	300%	12450,00		RETIRO

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Codigo	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES				
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA		
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata	
13,52	HABILITACIONES URBANAS						
13,53	POR HABILITAR TIERRAS SIN CONTAR CON LA APROBACION DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES	MG	300%	12450,00			
13,53	POR LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION CON AUTORIZACION DE ESTUDIOS. PERO SIN LA APROBACION DEL PROYECTO RESPECTIVO	MG	100%	4150,00			
13,54	POR LA ALTERACION DE LOS PROYECTOS INICIALES	MG	100%	4150,00			
13,55	POR SUBDIVISION DE TERRENOS SIN AUTORIZACION	MG	100%	4150,00			
13,56	POR HABER EJECUTADO OBRAS DE HABILITACION SIN LA APROBACION DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE	MG	300%	12450,00			
13,57	POR NO CUMPLIR CON DEJAR LOS APORTES REGLAMENTARIOS (APORTE PARA RECREACION. EDUCACION, ETC) DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE	MG	100%	4150,00			
	(14) SALUD PREVENTIVA Y SALUBRIDAD						
	BROMATOLOGIA						
14.01	POR NEGARSE A LA INSPECCION SANITARIA, POR FALTAR O AGREDIR DE PALABRA O HECHO AL REPRESENTANTE MUNICIPAL; POR NEGARSE A LA TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS - FABRICAS. HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES	MG L L	100% 20% 10%	4150,00 830,00 415,00			
14.02	POR ROMPER Y/O FORZAR EL PRESINTO DE SEGURIDAD Y/O VENDER PRODUCTOS INMOVILIZADAS - FABRICAS, HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS EN GENERAL - KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES	MG L L	50% 20% 10%	2075,00 830,00 415,00			
14.03	POR TENER EL TANQUES ELEVADO, DE REBOMBEO, RESERVORIOS EN ESTADO ANTIHIGIENICO. CON ALGAS, SIN TAPA SANITARIA. SEAN PRIVADAS, PUBLICAS O INDUSTRIALES - FABRICAS, HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS EN GENERAL - INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OTROS	MG L L	50% 20% 10%	2075,00 830,00 415,00			
14.04	POR TENER LOS EQUIPOS, ARTEFACTOS, UTENSILIOS DE COCINAS, MOBILIARIOS, TABLAS DE PICAR DETERIORADOS Y/O EN ESTADO ANTIHIGIENICO; POR PRESENTAR EL LOCAL EN ESTADO ANTIHIGIENICO (AREA DE PREPARACION DE ALIMENTOS); POR TENER LOS LAVADEROS DETERIORADOS O ANTIHIGIENICO; POR TENER LOS DESAGUES ABIERTOS CON TAPA NO HERMETICA, SUMIDEROS SIN REJILLA; POR TENER EL AREA DE PREPARACION DE ALIMENTOS DE MATERIAL INFLAMABLE Y/O POR TENER EL LOCAL O EL AREA DE PREPARACION DE ALIMENTOS INFESTADO DE INSECTOS (MOSCAS CUCARACHAS) Y/O ROEDORES. - FABRICAS. HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS EN GENERAL - KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES	MG L L	50% 20% 10%	2075,00 830,00 415,00	DECOMISO DE UTENSILIOS CLAUSURA TEMPORAL		
14.05	POR TENER LOS SERVICIOS HIGIENICOS EN ESTADO ANTIHIGIENICO. DETERIORADOS Y/O NO OPERATIVOS; POR CARECER DE SERVICIOS HIGIENICOS; TENER LA PUERTA HACIALA SALA DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y/O POR NO TENER SEÑALIZACION DE GENERO. - FABRICAS. HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS EN GENERAL - KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	MG L L	50% 20% 10%	2075,00 830,00 415,00		CLAUSURA TEMPORAL	
14.06	POR UTILIZAR LOS SERVICIOS HIGIENICOS COMO ALMACEN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y/O LA COCINA COMO TENDEDERO DE ROPA O ALMACEN DE ENVASES YA UTILIZADOS - FABRICAS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	MG L L	50% 20% 10%	2075,00 830,00 415,00		CLAUSURA TEMPORAL	
14.07	POR ALMACENAR, COMERCIALIZAR ALIMENTOS O BEBIDAS ALTERADAS. ADULTERADAS, NO APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO Y/O BEBIDAS INFORMALES; POR UTILIZAR EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS, PRODUCTOS ALTERADOS (EN DESCOMPOSICION), ADULTERADOS, FALSIFICADOS, CONTAMINADOS, INFESTADOS O PARASITADOS - FABRICAS. HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	MG L L	50% 20% 10%	2075,00 830,00 415,00	DECOMISO CLAUSURA TEMPORAL		
14.08	POR ALMACENAR, COMERCIALIZAR PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, CON ENVASES DETERIORADOS. OXIDADOS. CON FECHA DE EXPIRACION VENCIDA, SIN ROTULACION. SIN REGISTRO SANITARIO O ESTAR VENCIDO Y/O QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR LA NTP Y NORMAS SANITARIAS. - FABRICAS, HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	MG L L	50% 20% 10%	2075,00 830,00 415,00	DECOMISO CLAUSURA TEMPORAL		

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata
14.09	POR UTILIZAR PRODUCTOS TOXICOS, CONSERVADORES EN EXCESO Y/O NO AUTORIZADOS. MEJORADORES PROHIBIDOS. COLORANTES NO AUTORIZADOS EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, Y/O POR SUPERAR EL LIMITE MAXIMO PERMITIDO (LMP) DE SUSTANCIAS TOXICAS O CONTAMINANTES EN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS - FABRICAS. HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES	MG	50%	2075,00	DECOMISO CLAUSURA TEMPORAL	
		L	20%	830,00		
		L	10%	415,00		
14.10	POR NO PROTEGER ADECUADAMENTE LOS ALIMENTOS PREPARADOS EN EXHIBICION, LOS INSUMOS Y/O LOS UTENCILIOS. - FABRICAS, HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES	MG	50%	2075,00	DECOMISO CLAUSURA TEMPORAL	
		L	20%	830,00		
		L	10%	415,00		
14.11	POR ALMACENAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN CONTACTO CON EL PISO (SIN PARIHULA), SIN REFRIGERAR CUANDO LO REQUIERA Y/O POR ALMACENAR EN CONTACTO CON DETERGENTES O SUSTANCIAS TOXICAS - FABRICAS. HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	MG	50%	2075,00	DECOMISO CLAUSURA TEMPORAL	
		L	20%	830,00		
		L	10%	415,00		
14.12	POR MANIPULAR LOS ALIMENTOS PREPARADOS. ENSALADAS CON LA MANO O ESTAR EN CONTACTO CON ELLA Y/O COBRAR (DINERO) Y MANIPULAR A LA VEZ EL AUMENTO, UTENCILIOS. - FABRICAS, HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES	MG	50%	2075,00		CLAUSURA TEMPORAL
		L	20%	830,00		
		L	10%	415,00		
14.13	POR ENVOLVER, DISPENSAR ALIMENTOS EN CONTACTO DIRECTAMENTE CON PAPEL PERIODICO EN BOLSA NEGRA Y/O ALMACENAR ALIMENTOS EN MATERIAL PROHIBIDO (BOLSA NEGRA, ENVASE DETERIORADO Y/O ESTADO ANTIHIGIENICO). - FABRICAS. HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	MG	50%	2075,00		
		L	20%	830,00		
		L	10%	415,00		
14.14	POR CARECER DE TACHO PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS. ESTAR SIN TAPA. SIN BOLSA. ENCONTRARSE DETERIORADO. ANTIHIGIENICO Y/O ESTAR UBICADO EN AREA NO ADECUADA QUE GENERE CONTAMINACION CRUZADA. - FABRICAS. HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES POR ARROJAR RESTOS ORGANICOS. AGUAS SERVIDAS EN LA VIA	G	25%	1037,50		
		L	15%	622,50		
		L	10%	415,00		
14.15	PÚBLICA. A LAS AREAS VERDES. A LOS CAUCES DE LOS RIOS Y/O ACEQUIAS. -FABRICAS. HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES POR CARECER DE CAMPANA EXTRACTORA O EQUIPO DE ELIMINACION DE	G	25%	1037,50		
		L	15%	622,50		
		L	10%	415,00		
14.16	OLORES. GRASA. HUMO, VAPORES Y/O ENCONTRARSE ANTIHIGIENICO, DETERIORADO EN LOS RESTAURANTES Y PANADERIAS E INDUSTRIAS. - FABRICAS, HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES POR TRABAJAR SIN INDUMENTARIA ADECUADA (MANDIL, GORRO,	G	25%	1037,50		
		L	10%	1037,50		
		L	5%	207,50		
14.17	GUARDAPOLVOS Y OTROS) Y/O TENER LA INDUMENTARIA EN ESTADO ANTIHIGIENICA - FABRICAS. HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES POR NO CONSERVAR ADECUADAMENTE LOS AUMENTOS COCIDOS O	G	25%	1037,50		
		L	15%	622,50		
		L	10%	415,00		
14.18	CRUDOS Y/O POR NO CONSERVAR LOS ALIMENTOS SEMI ELABORADOS EN PORCIONES INDIVIDUALES Y/O ESTAR SIN TAPA. - FABRICAS, HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	G	25%	1037,50		
		L	10%	415,00		
		L	5%	207,50		
14.19	POR UTILIZAR COLCHONES Y ACCESORIOS EN ESTADO DETERIORADO O ANTIHIGIENICO EN HOTELES. HOSTALES Y HOSPEDAJES.	L	20%	830,00	DECOMISO	
14.20	POR DESACATO A LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES Y/O RECOMENDACIONES DEL PERSONAL TECNICO MUNICIPAL.		25%	1037,50		
14.21	POR CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE CON EMISION DE GASES (HUMO NO - FABRICAS, HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y/O VEHICULOS MOTORIZADOS - VEHICULOS MENORES Y CIUDADANOS POR QUEMAR RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES O DESECHOS SOLIDOS Y/O RESTOS DE PODAS EN LA CALLE Y AREAS ALEDAÑOS A LA CIUDAD	G	25%	1037,50		
		L	20%	830,00		
		L	10%	415,00		

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata
14.22	GENERANDO CONTAMINACION Y/O POR PODAR ARBOLES O ARBUSTOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL Y/O POR DESTRUIR LAS DUNAS O EL PAISAJE NATURAL. - EMPRESAS, URBANIZADORAS - INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS - PERSONAS NATURALES	G L L	25% 20% 10%	1037,50 830,00 415,00		
14.23	POR TENER LAS CARNICERIAS, LOCALES DE VENTA DE POLLOS Y AFINES LAS PAREDES SIN MAYOLICAS. EL PISO SIN DECLIVE A CANALETAS. REJILLAS OXIDADAS. SUMIDEROS O BUZONES SIN TAPA Y/O TENER LAS - CAMALES DE AVES - CENTROS COMERCIALES - KIOSKOS Y/O PUESTOS	G L L	25% 20% 10%	1037,50 830,00 415,00		CLAUSURA TEMPORAL
14.24	POR UTILIZAR ACEITE SATURADO EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS - HIPERMERCADOS - RESTAURANTES Y POLLERIAS - PUESTOS Y AMBULANTES.	G L I	25% 20% 5%	1037,50 830,00 207,50	DECOMISO	
14.25	POR ENCONTRARSE LA LAVANDERIA EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS O DETERIORADAS, POR RECIBIR ROPA PARA LAVAR PROCEDENTE DE	L	20%	830,00		CLAUSURA TEMPORAL
14.26	POR FUNCIONAR LAS PELUQUERIAS, SALONES DE BELLEZA Y PEDICURISTAS EN ESTADO ANTIHIGIENICO, NO SOMETER A DESINFECCION LOS PEINES, TIJERAS, NAVAJA DE AFEITAR Y/O TENER LAS TOALLAS. UTENSILIOS Y ACCESORIOS ANTIHIGIENICO Y/O TENER EL LAVADERO DETERIORADO, ANTIHIGIENICO Y/O POR LABORAR EL PERSONAL CON LESIONES EN LA PIEL - CENTROS DE ESTETICA - PELUQUERIAS Y SALON DE BELLEZA	L L	20% 10%	830,00 415,00		CLAUSURA TEMPORAL
14.27	POR MALAS PRACTICAS DE SERVICIO (NO DESINFETAR LOS PEINES, TIJERAS Y MAQUINAS AL TERMINAR EL CORTE E INICIAR LA ATENCION A OTRO USUARIO), SALONES O CENTROS DE ESTETICA	L	15%	622,50		
14.28	POR FUNCIONAR LOS BAÑOS SAUNA EN ESTADO ANTIHIGIENICO Y/O TENER DETERIORO (PISO, PAREDES, TARIMAS, GRIFOS DE AGUA) Y/O POR TENER LOS BAÑOS SAUNA . LAS TOALLAS. MESAS DE MASAJE, EN ESTADO ANTIHIGIENICO O DETERIORADO Y/O POR NO DISPONER DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO, ALARMA, ETC.	L	20%	830,00	CLAUSURA TEMPORAL	
14.29	POR TENER EL GIMNASIO LOS AMBIENTES, LAVADEROS EN ESTADO ANTIHIGIENICO O DETERIORADOS Y/O POR TENER EL GIMNASIO LAS DUCHAS Y SERVICIOS HIGIENICOS MALGRADOS Y FALTOS DE HIGIENE.	L	20%	830,00		CLAUSURA TEMPORAL
14.30	POR TENER LOS BAÑOS DE SERVICIO COLECTIVO PRIVADO O PUBLICO EN ESTADO ANTIHIGIENICO, INUNDADOS DE AGUAS SERVIDAS Y/O POR TENER EL LAVATORIO, EL WATER, EL PISO. PAREDES DETERIORADOS O ANTIHIGIENICOS Y/O NO OPERATIVOS Y/O BAÑOS SIN SEÑALIZACION DE GENERO. - CENTROS COMERCIALES, AGENCIA DE TRANSPORTE - MERCADOS, PARQUES	L L L	20% 10%	830,00 415,00	CLAUSURA TEMPORAL	
14.31	POR TRABAJAR SIN LOS REQUISITOS PARA EL COMERCIO Y EXPENDIO DE ALIMENTOS EN LA VIA PUBLICA R.M. 00014-92-SA/DM Y ORDENANZA N° 028-2003-MPI	L	5%	207,50		
15.32	POR EJERCER LA VENTA AMBULATORIA DE ALIMENTOS EN ZONAS PROHIBIDAS Y/O CERCANOS A FOCOS INFECCIOSOS	L	10%	415,00		
14.33	POR NO TENER O NO MOSTRAR AL MOMENTO DE LA INSPECCION EL CERTIFICADO DE DESINFECCION, DESRATIZACION SEMESTRAL DEL ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A HOTELES, HOSTALES. CASA DE HOSPEDAJE Y EXPENDIO DE ALIMENTOS	L	20%	830,00		
14.34	POR NO TENER Y/O NO PRESENTAR LOS TRABAJADORES O DAMAS DE COMPAÑIA DE LOS CLUBES NOCTURNOS. CABARET, NIGHT CLUB, DISCOTECA Y AFINES EL CERTIFICADO DE NO SER PORTADOR DE ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS (ITS. TEST DE ELISA Y PARASITARIAS).	G	30%	1245,00		
14.35	POR CRIAR ANIMALES EN AREA URBANA Y/O MASCOTAS EN CONDICIONES NO SANITARIAS Y/O POR NO TENER EL AREA EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS (LLENO DE DESECHOS SOLIDOS).	L	15%	622,50		
14.36	POR PRESENTAR LA CISTERNA DE TRANSPORTE DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS. POR NO TENER O NO PRESENTAR EL CHOFER EL CERTIFICADO DE NO SER PORTADOR DE ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y/O POR COMERCIALIZAR AGUA NO POTABLE.	L	20%	830,00		
14.37	POR FUNCIONAR LA PISCINA SIN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL (REGLAMENTO SANITARIO DE PISCINAS D.S. N° 007-2003-SA).	G	30%	1245,00		
14.38	POR FUNCIONAR LA PISCINA SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO SANITARIO DE PISCINAS (TRES MINIMO DEFICIENCIA).	L	20%	830,00		
14.39	POR ENCONTRARSE LAS AGUAS DE LA PISCINA SIN LOS REQUISITOS DE CALIDAD FISICO-QUIMICO. CLORO RESIDUAL ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO SANITARIO	L	20%	830,00		
14.40	POR COMERCIALIZAR MEDICAMENTOS EN FORMA AMBULATORIA Y/O LAS AUTORIZADAS SIN REGISTRO SANITARIO, CON FECHA DE EXPIRACION VENCIDA O CON ENVASE PRIMARIO DETERIORADO O ALMACENAMIENTO INADECUADO.	L	10%	415,00		DECOMISO

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata
14.41	POR TRANSPORTAR ALIMENTOS EN VEHICULOS NO ADECUADOS, EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS Y/O EN ENVASES ANTIHIGIENICOS O DETERIORADOS.	L	10%	415,00		
14.42	POR CARECER DE INSTALACION DE AGUA Y DESAGÜE EN ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN Y EXPENDEN ALIMENTOS Y BEBIDAS	MG	50%	2075,00	CLAUSURA TEMPORAL	
14.43	POR COMERCIALIZAR O VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS ADULTERADAS, CONTAMINADAS. QUE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE SALUD O EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS	MG	50%	2075,00	CLAUSURA TEMPORAL DECOMISO	
14.44	POR LA VENTA Y/O EXPENDIO PARA CONSUMO HUMANO DE ALCOHOL METILICO	MG	100%	4150,00	CLAUSURA TEMPORAL DECOMISO	
14.45	POR LA COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y/O VENTA DE ALCOHOL METILICO EN ESTABLECIMIENTO QUE NO HAN SIDO AUTORIZADOS	MG	100%	4150,00	CLAUSURA TEMPORAL DECOMISO	
14.46	POR FABRICAR, ELABORAR, MANIPULAR. MEZCLAR, TRANSFORMAR, PREPARAR. ACONDICIONAR, ENVASAR. REENVASAR, ALMACENAR, TRANSPORTAR. COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR. EXPENDER. VENDER, SUMINISTRAR O ACTO GRATUITO DE ENTREGA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ADULTERADAS. INFORMALES O NO APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO. DEBIENDOSE CONSIDERAR LOS ALCANCES Y DEFINICIONES REALIZADAS EN LA LEY N° 29632	MG	100%	4150,00	CLAUSURA TEMPORAL DECOMISO	
14.47	POR FABRICAR. ELABORAR, MANIPULAR, MEZCLAR. TRANSFORMAR. PREPARAR. ACONDICIONAR, ENVASAR, REENVASAR. ALMACENAR. TRANSPORTAR. COMERCIALIZAR. DISTRIBUIR, EXPENDER, VENDER. SUMINISTRAR O ACTO GRATUITO DE ENTREGA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUMPLEN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD O INOCUIDAD DEL PRODUCTO O QUE NO CUENTE CON LOS PERMISOS O AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, CONFORME A LA LEY N° 29632	MG	100%	4150,00	CLAUSURA TEMPORAL DECOMISO	
14.48	POR COMERCIALIZAR. SUMINISTRAR Y ELABORAR BEBIDAS ALCOHOLICAS A BASE DE ALCOHOL METILICO O DE SEGUNDA SIN NATURALIZAR	MG	50%	2075,00	CLAUSURA TEMPORAL DECOMISO	
	(15) CIRCULACION Y TRASLADO DE CANES					
15.01	POR NO REGISTRAR Y OBTENER LA LICENCIA DEL CAN	L	10%	415,00		
15.02	POR NO PORTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CAN AL SER CONDUCCION EN LUGARES PUBLICOS O NEGARSE A PROPORCIONAR DICHO DOCUMENTO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL	L	10%	415,00		
15.03	POR CONDUCCION AL CAN POR CUALQUIER LUGAR PUBLICO SIN CORREAS	L	10%	415,00		
15.04	POR NO RETIRAR LAS DEPOSICIONES (HECES) DE SU CAN DE LAS VIAS Y/O AREAS DE USO PUBLICO	L	10%	415,00		
15.05	POR NO MANTENER EN CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS LOS AMBIENTES DE CRIANZA O LOS LOCALES DE ADIESTRAMIENTO (ACUMULACION DE HECEZ Y OTROS RESTOS) OCASIONANDO OLORES FETIDOS QUE CAUSA MOLESTIA AL VECINDARIO.	L	20%	830,00		
15.06	POR NO TENER EN BUEN ESTADO DE SALUD EL CAN Y/O POR ESTAR EL ANIMAL EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS.	L	10%	415,00		
15.07	POR CARECER O TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE SALUD DEL CAN O CONSTANCIA DE VACUNACION	L	10%	415,00		
15.08	POR PERMITIR EL INGRESO. PERMANENCIA O TENENCIA DE CANES EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EN GENERAL.	L	10%	415,00		
15.09	POR TRANSPORTAR ANIMALES EN CONDICIONES INADECUADAS DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ANIMAL (SANCION APLICABLE INDEPENDIEMENTE PARA EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN, ASI COMO PARA EL TRANSPORTISTA)	L	20%	830,00		
15.10	POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO LOS CENTROS DE COMERCIO, ATENCION, HOSPEDAJES Y ADIESTRAMIENTO DE CANES	L	20%	830,00		
15.11	POR NO MANTENER EN CONDICIONES HIGIENICAS SANITARIAS A LOS CANES Y LOS AMBIENTES DE ADIESTRAMIENTO, ATENCION Y COMERCIO. PERMITIENDO OLORES Y RUIDOS U OTROS QUE SIGNIFIQUEN MOLESTIA O ALTEREN LA TRANQUILIDAD DEL VECINDARIO	L	20%	830,00		
15.12	POR ADIESTRAR O ENTRENAR CANES PARA PELEAS O PARA FINES DELICTIVOS	L	20%	830,00		
15.13	POR ORGANIZAR. PARTICIPAR O PROMOVER PELEAS DE CANES EN LUGARES PUBLICOS O PRIVADOS	MG	50%	2075,00		
15.14	POR NO REPORTAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LA ZONOSIS (ENFERMEDAD DEL CAN)	L	20%	830,00		
15.15	POR NO PREVER MECANISMOS PARA EVITAR LA AGRESION O ATENTADO CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA DE PERSONAS O ANIMALES, DEL CAN DE SU PROPIEDAD.	L	20%	830,00		
15.16	POR PERMITIR LA DEMOSTRACION DE AGRESIVIDAD DEL CAN HACIA LAS PERSONAS CAUSANDOLES DAÑO EMOCIONAL.	L	10%	415,00		
15.17	POR PERMITIR QUE SUS ANIMALES PRODUZCAN RUIDOS EN FORMA PERSISTENTE AFECTANDO LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS.	L	10%	415,00		

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata
	(16) PREVENCIÓN Y CONTROL DE RUIDOS NOCIVOS Y MOLESTOS					
16.01	POR NO IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE AISLAMIENTO ACUSTICO QUE IMPIDAN LA SALIDA DE RUIDO AL EXTERIOR DEL LOCAL EN DISCOTECAS, SALONES DE BAILE, PEÑAS. VIDEO PUB, GIMNASIOS Y OTROS SIMILARES	G	25%	1037,50	CLAUSURA TEMPORAL	
16.02	PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS Y/O MOLESTOS DESDE UN ESTABLECIMIENTO O FUENTE MOVIL QUE OCACIONE MALESTAR AL VECINDARIO	MG	50%	2075,00		CLAUSURA TEMPORAL
16.03	PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS Y/O MOLESTOS POR EL USO DE	MG	50%	2075,00		
16.04	PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS Y/O MOLESTOS, EN ZONAS CIRCUNDANTES HASTA 100 METROS DE UBICACIÓN DE CENTROS HOSPITALARIOS, GUARDERIAS, ESCUELAS, LUGARES DE DESCANSO Y OTROS SIMILARES	MG	50%	2075,00		
16.05	PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS Y/O MOLESTOS POR EL USO DE SISTEMAS DE ALARMAS SIN RAZON ALGUNA, NO SIENDO DESCONECTADOS DE MANERA INMEDIATA	G	25%	1037,50		
16.06	PERMITIR QUE SUS ANIMALES PRODUZCAN RUIDOS EN FORMA PERSISTENTE AFECTANDO LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS	G	25%	1037,50		
16.07	PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS Y/O MOLESTOS POR EL USO DE MEGAFONOS. BOCINAS O SIMILARES DESDE TRICICLOS (INFORMAL) O MOTOCAR.	L	10%	415,00	RETENCION	
	(17) SISTEMA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS					
17.01	POR ARROJAR DESECHOS SOLIDOS, PAPELES. MATERIALES ORGANICAS, ANIMALES MUERTOS, DESMONTE, MALEZA, PODA, RESIDUOS Y/O DESPERDICIOS EN GENERAL EN LA VIA PUBLICA. TERRENOS SIN CONSTRUIR, PARQUES O EN AREAS VERDES					
	a) EN CAMIONES, CAMIONETAS. TAXIS. MOTOTAXIS	G	30%	1245,00	INTERNAMIENTO VEHICULO	
	b) EN TRICICLOS. CARRETIILLAS. CARRETAS. BICICLETAS Y OTROS	L	15%	622,50	RETENCION	
	c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES).	L	5%	207,50		
17.02	POR ARROJAR PAPELES. DESPERDICIOS DESMONTE. EXCRETAS Y/O MALEZA EN AREAS DE USO PUBLICO, TERRENOS SIN CONSTRUIR, CAUCES O CANALES DE REGADIO	L	20%	830,00	LIMPIEZA	
17.03	POR GENERAR PUNTOS CRITICOS DE ACOPIO DE MALEZA O DESMONTE EN LAS CALLES DE LA CIUDAD. PARQUES PUBLICOS, EN LA PANAMERICANA.	G	30%	1245,00		
17.04	POR ARROJAR DESMONTE Y/O MATERIAL DE RELLENO EN ZONA DE AMORTIGUAMIENTO Y/O ZONA RESERVADA, EN BERMAS DE VIAS, PISTAS O AVENIDAS, SIN PERJUICIO DE LA DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PUBLICO POR DELITO CONTRA LA ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE					
	a) EN CAMIONES CAMIONETAS, TAXIS, MOTOTAXIS	G	30%	1245,00	INTERNAMIENTO VEHICULO	
	b) EN TRICICLOS, CARRETIILLAS, CARRETAS, BICICLETAS Y OTROS	L	15%	622,50	RETENCION	
	c) EN COSTALES, BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	L	5%	207,50	DECOMISO	
17.05	POR SACAR RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS O COMERCIALES ANTES DEL HORARIO ESTABLECIDO O DESPUES DEL PASO DEL CAMION RECOLECTOR					
	a) CASA HABITACION	L	10%	415,00		
	b) LOCALES COMERCIALES Y OTROS	L	20%	830,00		
17.06	POR MEZCLAR LOS RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS DEPOSITADO EN LAS BOLSAS NEGRAS DE MANEJO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS POR PARTE DE CENTROS MEDICOS, CLINICAS. LABORATORIOS Y OTROS CENTROS GENERADORES	L	20%	830,00		
17.07	POR NO LIMPIAR EL TECHO O FACHADA Y VEREDA FRONTERIZA DE LA VIVIENDA O LOCAL COMERCIAL O INDUSTRIAL O SERVICIOS	L	10%	415,00		
17.08	POR NO EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS A MAS TARDAR AL DIA SIGUIENTE DE LA REALIZACION DE EVENTOS. FERIAS. MANIFESTACIONES U OTRAS ACTIVIDADES	L	10%	415,00		
17.09	POR INCINERAR BASURA, MALEZA. U OTROS RESIDUOS EN EL INTERIOR DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES. TERRENOS SIN CONSTRUIR, EN LA VIA PUBLICA Y/O PARQUES	MG	75%	3112,50		
17.10	POR INCINERAR BASURA, MALEZA U OTROS ELEMENTOS CONTAMINANTES AL AIRE YA SEA EN EL INTERIOR O EXTERIOR DE LOS INMUEBLES, ASI COMO EN LAS AREAS VERDES DE USO PUBLICO	L	10%	415,00		
17.11	POR INCINERAR O PERMITIR LA INCINERACION DE RESIDUOS SOLIDOS. NEUMATICOS, MATERIALES DIVERSOS U OTROS. EN LA VIA PUBLICA	MG	50%	2075,00		
17.12	POR GENERAR HUMOS TOXICOS QUE PERJUDIQUEN AL VECINDARIO	G	30%	1245,00		
17.13	POR CARECER DE DISPOSITIVOS TECNICOS QUE PREVENGAN LA EMISION DE HUMOS. HOLLIN, GASES TOXICOS. U OTROS QUE OCACIONEN DETERIOROS EN LA SALUD Y/O MEDIO AMBIENTE, SIN PERJUICIO DE SU ELIMINACION	G	30%	1245,00		
17.14	POR ABANDONAR EN LA VIA PUBLICA POR MAS DE 03 DIAS DESMONTES. ESCOMBROS O MATERIALES DE CONSTRUCCION PROVENIENTES DE TRABAJOS AUTORIZADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	L	10%	415,00	RETIRO	
17.15	POR ABANDONAR EN LA VIA PUBLICA POR MAS DE 01 DIA LOS MATERIALES O RESIDUOS PROVENIENTES DE LA LIMPIEZA DE REDES PUBLICAS, DESAGÜE - EMAPICA, CONTRATISTA, ETC	G	30%	1245,00		

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata
17.16	POR ABANDONAR EN LA VIA PUBLICA POR MAS DE 24 HORAS EL MATERIAL O RESIDUOS PROVENIENTE DE LIMPIEZA CAUCES, ACEQUIAS Y SIMILARES.	MG	100%	4150,00		
17.17	POR ARROJAR, DEPOSITAR O DEJAR RESIDUOS SOLIDOS. DESMONTE O RESIDUOS DE PODA O TALA EN LOS CANALES DE REGADIO	L	10%	415,00	RETIRO	
17.18	POR ARROJAR AGUAS SERVIDAS EN LA VIA PUBLICA Y/O CANALES DE REGADIO - EMAPICA	L	20%	830,00		
17.19	POR USAR LA VIA PUBLICA PARA LAVADO DE VEHICULOS	L	20%	830,00		
17.20	POR ENSUCIAR LA VIA PUBLICA O TERRENO SIN CONSTRUIR COMO RESULTADO DE SATISFACER NECESIDADES FISIOLOGICAS	L	5%	207,50		
17.21	POR DEJAR RESTOS DE ACEITE O GRASA EN LA VIA PUBLICA (MECANICA Y LUBRICENTRO)	G	30%	1245,00		
17.22	POR ARROJAR ANIMALES MUERTOS EN LA VIA PUBLICA O TERRENOS SIN CONSTRUIR	L	20%	830,00		
17.23	POR OBSTRUIR O DERIVAR LOS CANALES DE REGADIO	MG	50%	2075,00		
17.24	POR NO EFECTUAR LA LIMPIEZA, EL MANTENIMIENTO O LA REPARACION DE LAS SECCIONES COMUNES, ESPECIALMENTE DE LOS PASAJES Y PASILLOS, DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y DE LOS COLECTORES DE DESPERDICIOS SOLIDOS EN LOS MERCADOS, CENTROS COMERCIALES, GALERIAS COMERCIALES, GALERIAS FERIALES INCLUIDAS DE LA DE HABILITACION PROGRESIVA - ASOCIACIONES O COMITES	MG	50%	2075,00		
	TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, AGUA, COMBUSTIBLE, RESIDUOS SOLIDOS, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS					
17.25	POR TRANSITAR CON VEHICULOS QUE EMANEN GASES Y/O HUMO TOXICO	G	30%	1245,00		
17.26	POR DEPOSITAR, ARROJAR Y USAR EL CAMION BASURERO PARA RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS. INDUSTRIALES. ETC.	MG	50%	2075,00		
17.27	POR TRANSPORTAR MATERIALES DE CONSTRUCCION, DESMONTE U OTROS SIN CUBRIRLO CON CARPA PARA EVITAR ENSUCIAR LA VIA PUBLICA	L	20%	830,00		
17.28	POR ACUMULAR RESIDUOS SOLIDOS, DESECHOS, Y/O DESPERDICIOS EN GENERAL EN AREAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL RADIO URBANO	MG	50%	2075,00	CLAUSURA, DECOMISO	DENUNCIA
17.29	POR TRANSPORTAR EN TRICICLOS DESPERDICIOS DE AUMENTOS Y OTROS	L	10%	415,00	RETENCION DEL	
17.30	POR DAÑAR O DESTRUIR LAS PAPELERAS QUE SE ENCUENTREN EN LA VIA PUBLICA Y CARRETIILLAS DE LOS BARREDORES DE LA MUNICIPALIDAD	L	10%	415,00	REPOSICION	
17.31	POR DEPOSITAR DESPERDICIOS AL LADO DE UN ARBOL Y/O AREAS VERDES PONIENDO EN PELIGRO SU SUPERVIVENCIA	G	30%	1245,00		
17.32	POR PREPARAR MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA VIA PUBLICA	G	30%	1245,00		
17.33	POR CAUSAR ANIEGOS EN LA VIA PUBLICA. PROVENIENTE DE VIVIENDA, CASA	L	10%	415,00		
17.34	POR CAUSAR ANIEGOS EN LA VIA PUBLICA, PROVENIENTE DE LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS	MG	50%	2075,00		
17.35	POR CAUSAR ANIEGOS. DETERIORO EN LA VIA PUBLICA LOS VECINOS, LAS EMPRESAS DE SERVICIOS (EMAPICA, ERS, ETC) O CONTRATISTAS PRIVADOS	MG	100%	4150,00		
	LIMPIEZA PUBLICA: INFRACCIONES DE LOS OPERADORES DE LOS RESIDUOS SOLIDOS					
17.36	TRANSPORTAR LOS RESIDUOS SOLIDOS EN VEHICULOS NO AUTORIZADO O QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS TECNICOS AUTORIZADOS a) EN CAMIONES, CAMIONETAS. TAXIS b) EN MOTO TAXIS, TRICICLOS. CARRETIILLAS, CARRETAS, BICICLETAS Y OTROS c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	G L L	30% 15% 5%	1245,00 622,50 207,50	INTERNAMENTO RETENCION DECOMISO	
17.37	POR TRANSPORTAR RESIDUOS SOLIDOS POR RUTAS NO AUTORIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD a) EN CAMIONES. CAMIONETAS. TAXIS b) EN MOTO TAXIS, TRICICLOS. CARRETIILLAS. CARRETAS, BICICLETAS Y OTROS c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	G L L	30% 15% 5%	1245,00 622,50 207,50	INTERNAMENTO RETENCION DECOMISO	
17.38	TRANSPORTAR DESMONTES. RESIDUOS SOLIDOS Y OTROS PROCEDENTES DE OTRAS JURISDICCIONES Y DEL PROPIO DISTRITO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL O HACERLO POR VIAS NO AUTORIZADAS a) EN CAMIONES. CAMIONETAS. TAXIS b) EN MOTO TAXIS. TRICICLOS. CARRETIILLAS, CARRETAS. BICICLETAS Y OTROS c) EN COSTALES, BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	L L L	20% 15% 5%	830,00 622,50 207,50	INTERNAMENTO RETENCION	
17.39	POR EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE DISPOSICION FINAL NO AUTORIZADOS a) EN CAMIONES. CAMIONETAS. TAXIS b) EN MOTO TAXIS. TRICICLOS, CARRETIILLAS. CARRETAS. BICICLETAS Y OTROS c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	G L L	30% 15% 5%	1245,00 622,50 207,50	INTERNAMENTO RETENCION	
17.40	POR EL FUNCIONAMIENTO DE LUGARES DE DISPOSICION FINAL NO AUTORIZADOS	MG	75%	3112,50	CLAUSURA TEMPORAL	DENUNCIA AL MIN PUBLICO

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI  
EN BASE A UIT 2018**

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata
17.41	POR LA SELECCIÓN, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE ENCUENTREN EN LA VIA PUBLICA POR PARTE DE PERSONAS QUE SE DEDIQUEN AL RECICLAJE DE LOS MISMOS a) EN CAMIONES, CAMIONETAS, TAXIS b) EN MOTO TAXIS, TRICICLOS, CARRETILLAS. CARRETAS. BICICLETAS Y OTROS c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	G	30%	1245,00	INTERNAMENTO	
		L	15%	622,50	RETENCION	
		L	5%	207,50		
17.42	POR TRANSPORTAR RESIDUOS SOLIDOS. DESPERDICIOS DE AUMENTOS U OTRAS MATERIAS ORGANICAS CONTAMINANTES EN VEHICULOS, SIN AUTORIZACION MUNICIPAL a) EN CAMIONES. CAMIONETAS, TAXIS b) EN MOTO TAXIS, TRICICLOS. CARRETILLAS. CARRETAS, BICICLETAS Y OTROS c) EN COSTALES, BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	G	30%	1245,00	INTERNAMENTO	
		L	15%	622,50	RETENCION	
		L	5%	207,50		
17.43	POR LA SEGREGACION O SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN CUALQUIERA DE LAS FASES DEL PROCESO DE LIMPIEZA NO AUTORIZADO a) EN CAMIONES. CAMIONETAS. TAXIS b) EN MOTO TAXIS, TRICICLOS, CARRETILLAS, CARRETAS. BICICLETAS Y OTROS c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	G	30%	1245,00	INTERNAMENTO	
		L	15%	622,50	RETENCION	
		L	5%	207,50		
17.44	POR EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO. TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS O REACTIVOS SIN AUTORIZACION O SIN CUMPLIR LAS NORMAS TECNICAS SANITARIAS VIGENTES	MG	75%	3112,50	DECOMISO	
17.45	POR ARROJAR DESPERDICIOS EN LA RIBERA O CAUCES DEL RIO ICA EN TODA SU EXTENSION Y CANALES DE REGADIO LA MOCHICA Y OTROS a) EN CAMIONES. CAMIONETAS. TAXIS b) EN MOTO TAXIS, TRICICLOS, CARRETILLAS. CARRETAS, BICICLETAS Y OTROS c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	G	30%	1245,00	INTERNAMENTO	
		L	15%	622,50	RETENCION	
		L	5%	207,50		
17.46	POR REGISTRAR, REBUSCAR Y/O SEGREGAR RESIDUOS EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE ACOPIO AUTORIZADO CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ASEO URBANO, RECOJO DE BASURA O LIMPIEZA PUBLICA a) EN CAMIONES, CAMIONETAS, TAXIS b) EN MOTO TAXIS, TRICICLOS, CARRETILLAS, CARRETAS, BICICLETAS Y OTROS c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	G	30%	1245,00	INTERNAMENTO	
		L	15%	622,50	RETENCION	
		L	5%	207,50		
17.47	POR EL EMPLEO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ALIMENTO DE CUALQUIER TIPO DE ANIMALES SIN ASUMIR LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y SANITARIAS ESTABLECIDAS Y APPLICABLES	G	30%	1245,00	CLAUSURA TEMPORAL	DENUNCIA AL MIN. PUBLICO
17.48	POR LA OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS SIN AUTORIZACION	MG	50%	2075,00	CLAUSURA TEMPORAL	DENUNCIA AL MIN. PUBLICO
17.49	POR LA OPERACIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SEGREGADOS SIN AUTORIZACION	MG	50%	2075,00	CLAUSURA TEMPORAL	DENUNCIA AL MIN. PUBLICO